

Bogotá D.C., 27 de junio de 2021

**Oficio IMLS No. 085**

Doctor (a)  
**Secretario (a)**  
**Juzgado 26 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá**  
admin26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

**Acción de tutela**

**Rad:** 11001-03-15-000-2021-04403-00

**Actor:** Ángela María Medina de Ramírez

**Demandado:** Tribunal Administrativo de Cundinamarca,  
Sección Segunda, Subsección D

**C.P. Dr. Martín Bermúdez Muñoz**

Respetado (a) doctor (a):

Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en auto del 14 de julio de 2021, me permito **REQUERIRLO (A) POR SEGUNDA VEZ**, a efectos de que se sirva remitir de forma **INMEDIATA copia digital** del expediente contentivo del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado nro. 11001-33-35-026-2015-00762-02, accionante Ángela Medina Ramírez. Se advierte que, en caso de no tener el referido expediente, deberá dar traslado de la presente solicitud a la corporación o despacho judicial correspondiente.

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

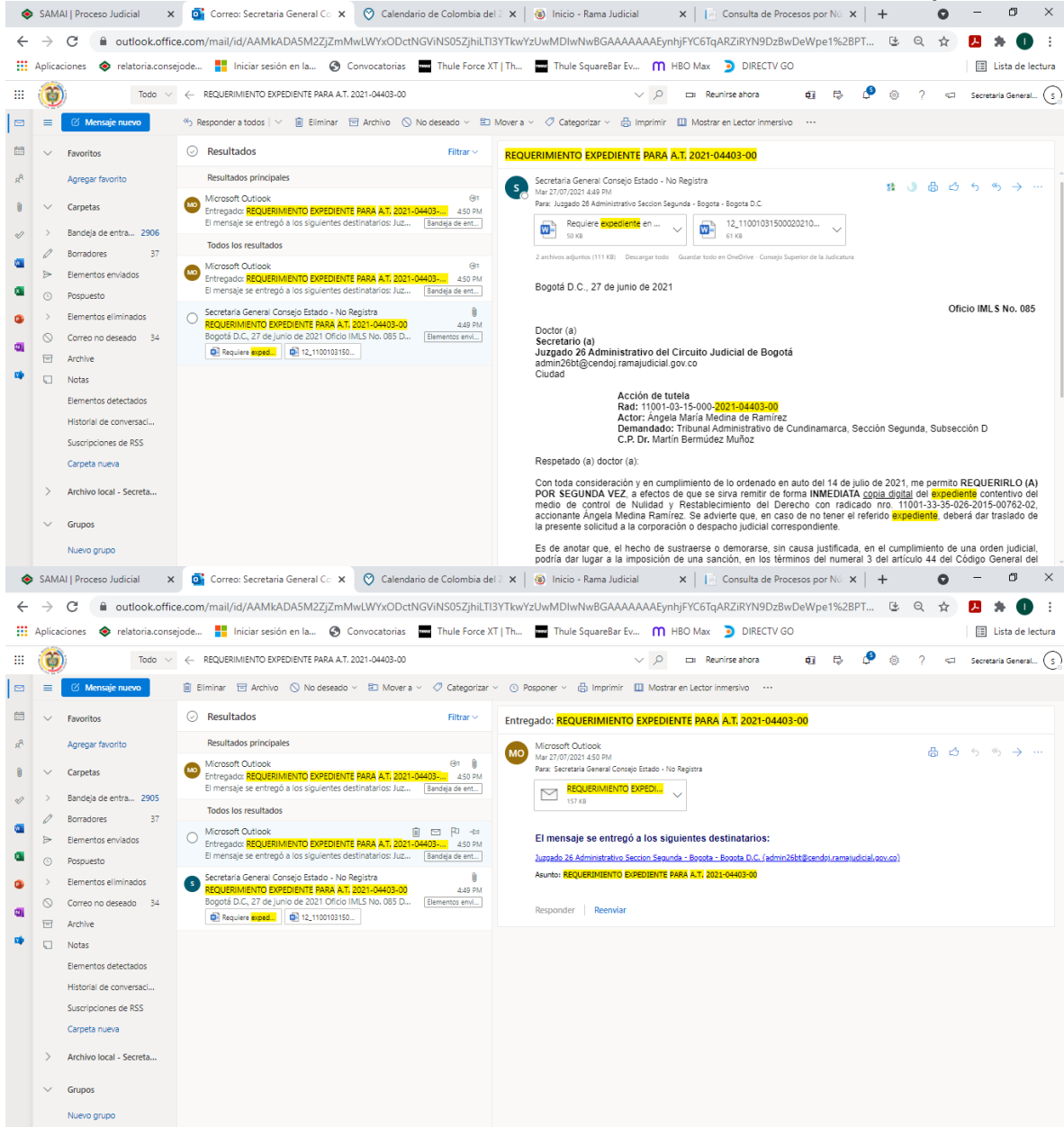
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Me permito informarle que los memoriales y demás solicitudes que desee presentar deben ser enviados al siguiente correo electrónico, identificando el número de del proceso: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Adjunto: Copia digital de la providencia de 14 de julio de 2021.

Atentamente,

**Iván Mauricio Lizarazo Solano**  
Oficial Mayor



The screenshot displays an Outlook email interface. The main window shows an email from 'Secretaría General Consejo de Estado - No Registra' dated Mar 27/07/2021 4:49 PM. The subject is 'REQUERIMIENTO EXPEDIENTE PARA A.T. 2021-04403-00'. The email content includes:

**REQUERIMIENTO EXPEDIENTE PARA A.T. 2021-04403-00**

Secretaría General Consejo de Estado - No Registra  
Mar 27/07/2021 4:49 PM  
Para: Juzgado 26 Administrativo Sección Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.  
Requiere expediente en ... 12,11001031500020210... 50 KB

Bogotá D.C., 27 de junio de 2021

Oficio IMLS No. 085

Doctor (a)  
Secretario (a)  
Juzgado 26 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá  
admin26bt@cenjor.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

Acción de tutela  
Rad: 11001-03-15-000-2021-04403-00  
Actor: Ángela María Medina de Ramírez  
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D  
C.P. Dr. Martín Bermúdez Muñoz

Respetado (a) doctor (a):

Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en auto del 14 de julio de 2021, me permito REQUERIRLO (A) POR SEGUNDA VEZ, a efectos de que se sirva remitir de forma INMEDIATA copia digital del expediente contenido del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado nro 11001-33-35-026-2015-00762-02, accionante Ángela Medina Ramírez. Se advierte que, en caso de no tener el referido expediente, deberá dar traslado de la presente solicitud a la corporación o despacho judicial correspondiente.

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del

The bottom screenshot shows the 'Entregado' (Delivered) status of the email, indicating it was sent to the 'Juzgado 26 Administrativo Sección Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.' and the 'Asunto' is 'REQUERIMIENTO EXPEDIENTE PARA A.T. 2021-04403-00'.